



INSTITUCION EDUCATIVA "JESUS MARIA ORMAZA"  
NIT 891401097- 8. N°. DANE 166001000646  
Resolución No. 2730 julio 18 de 2005 SEM.

Pereira, 02 de Mayo del 2.016.

Doctor  
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA.  
Secretaría Municipal de Educación.  
E.S.D.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente nos permitimos remitirle el caso del estudiante de nuestra Institución CRISTIAN DAVID DUQUE PELAEZ quien forma parte del programa de NEE con diagnóstico de TDAH, y TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR el cual y acorde a valoración hecha por docente de apoyo, psicoorientador y educadora especial puede estar en aula regular y fue promovido en el primer periodo (acorde a nuestro SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL) a grado segundo ; falta constantemente a clases (lleva más de un mes sin venir sin entrega de excusas y al parecer hay poco acompañamiento); la madre aduce que vive en el Centro y que su hijo no está en capacidad de subirse solo a un bus por lo que no le sirven los tiquetes escolares.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la ley 1618 del 2013 (LEY DE INCLUSION) reza en su artículo 11 DERECHO A LA EDUCACION Punto 3:

FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS:

a) **Identificar los niños, niñas y jóvenes de su entorno susceptibles de atención integral para garantizar su acceso y permanencia educativa pertinente y con calidad en el marco de la inclusión y conforme a los lineamientos establecidos por la Nación;**

Teniendo en cuenta lo anterior, y acorde al requerimiento de la madre, le solicitamos muy comedidamente reubicar al niño en un sitio cercano a su lugar de residencia.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atent:

  
LUIS FERNANDO VALENCIA L.  
Rector

  
SANDRO JAVIER SOLORZANO C.  
Docente de Apoyo Pedagógico.

CC. OFELIA SUAREZ . Coordinadora NEE.



|                                    |  |                                       |       |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|-------|
| <b>Clasificación</b>               | Correspondencia General                |                                       |       |
| <b>Fecha de radicación:</b>        | 02 de mayo de 2016                     | <b>Número de radicado:</b>            | 20405 |
| <b>Tipo de documento:</b>          | Carta                                  | <b>Fecha de oficio entrante:</b>      |       |
| <b>Número de oficio entrante:</b>  |  |                                       |       |
| <b>Persona natural o jurídica:</b> | LUIS FERNANDO VALENCIA LIZCANO.        |                                       |       |
| <b>Descripción o asunto:</b>       | REMISION DE CASO NEE                   | <b>Tiempo de respuesta (dias):</b>    |       |
| <b>Anexos físicos:</b>             |  | <b>Descripción de anexos físicos:</b> |       |
| <b>Anexos digitales:</b>           |  |                                       |       |
| <b>Destino:</b>                    | OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo | <b>Copia a:</b>                       | -     |

